

Las reformas y el impacto de BASILEA III

ALEX CONTRERAS* Y ZENÓN QUISPE**

La reciente crisis internacional ha mostrado que, a pesar de las reformas y de la evolución más estricta de la regulación reflejada en la evolución del Marco de Capital Vigente (desde Basilea I a Basilea II), todavía persisten serias debilidades en la estructura fundamental del sistema financiero internacional.

* Especialista en Política Monetaria del BCRP
alex.contreras@bcrp.gob.pe

** Jefe del departamento del Programa Monetario
zenon.quispe@bcrp.gob.pe

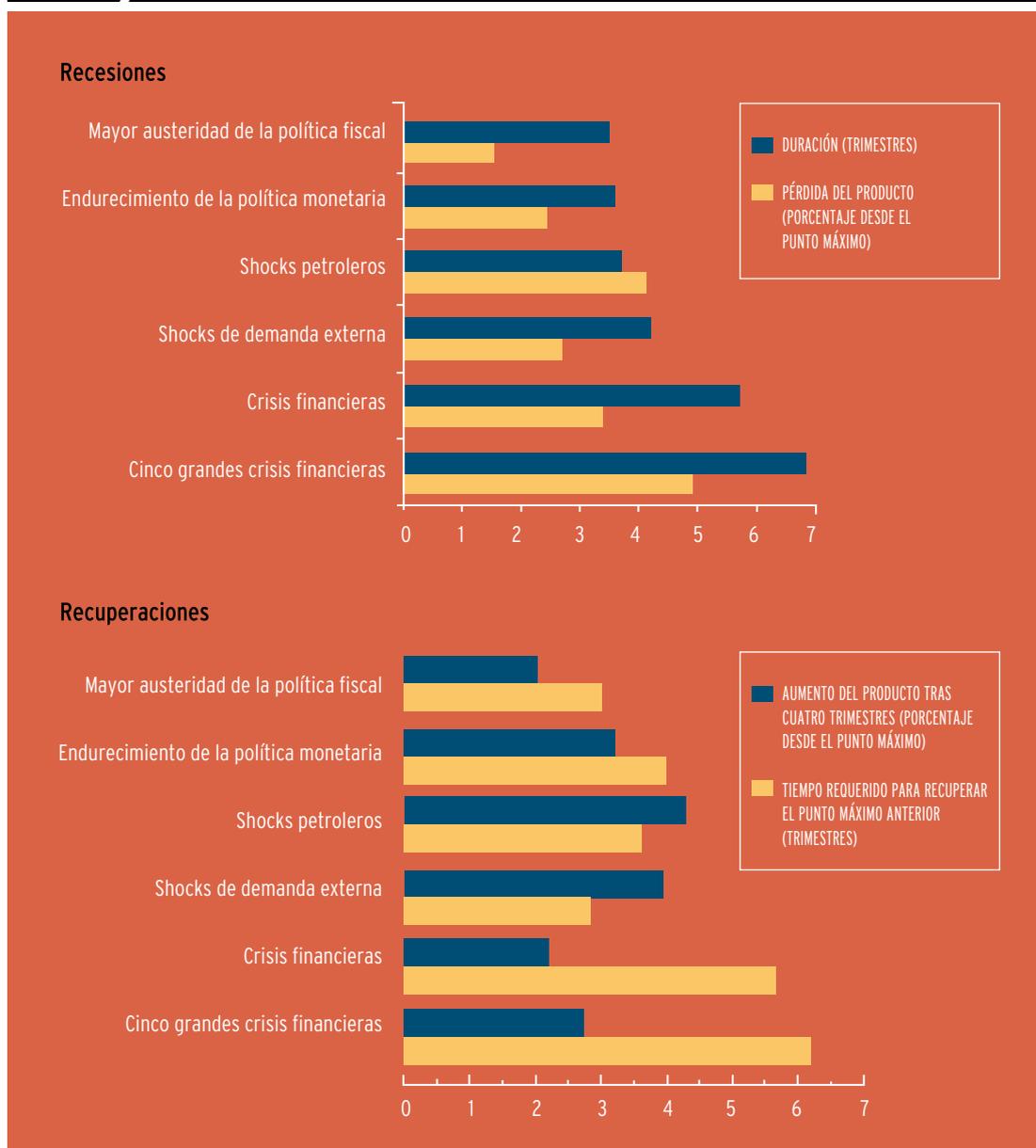
Todas las reformas sobre la regulación y la regulación misma del sistema financiero, parten de la concepción fundamental de que las crisis financieras son eventos costosos que generan pérdidas muy altas para la economía. Estos altos costos se generan principalmente por la conjunción de dos factores: por la caída del PBI observada en el momento de una crisis financiera y porque, transcurrida la crisis, sus efectos sobre el producto perduran de manera permanente. Cerra y Saxena (2005) encuentran evidencia de que los efectos de las crisis financieras tienen efectos persistentes sobre la tasa de crecimiento promedio de largo plazo de la economía.

Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI, 2009) las crisis de natura-

leza financiera son las que generan mayores costos en términos de producto y son eventos que ocurren en las economías con una periodicidad promedio entre 20 y 25 años, con lo que existe una probabilidad promedio anual de crisis de 4 a 5 por ciento.

Se ha estimado que luego de una crisis financiera, el PBI permanece alrededor de 10 por ciento debajo de su nivel previo a la crisis hasta por siete años. Este conjunto de hechos empíricos pone en evidencia la importancia de regular adecuadamente el sistema financiero, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de las crisis financieras de carácter sistémico y minimizando su impacto ante su eventual ocurrencia.

GRÁFICO 1 ■ El costo de las crisis financieras



FUENTE: FMI, 2009.

A raíz de la profundización de la reciente crisis global, el Comité de Supervisores Bancarios de Basilea, por mandato del G-20 decidió crear un nuevo marco normativo con el objetivo de fortalecer el sistema financiero global. Estas reformas regulatorias han sido desarrolladas a partir de esfuerzos coordinados y conjuntos entre la comunidad internacional y las jurisdicciones pertenecientes al Comité de Basilea, representada por 44 bancos centrales y autoridades supervisoras.

EL COMITÉ DE BASILEA

El Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria tiene el objetivo de promover y difundir aspectos fundamentales de supervisión y, con ello, busca mejorar la calidad y el entendimiento global de la supervisión bancaria mediante el intercambio de información sobre los esquemas y las técnicas de supervisión nacional de los países.

El Comité de Basilea formula estándares y lineamientos generales de supervisión y recomienda dictámenes de buenas prácticas con el objetivo de que las autoridades individuales opten por aplicarlos mediante modalidades detalladas –estatutarias u otras– que se adecúen mejor a sus sistemas financieros nacionales. En tal sentido, el Comité alienta la convergencia hacia esquemas y estándares comunes sin intentar una armonización detallada de las técnicas de supervisión de los países miembros.

En 1988, el Comité decidió introducir un sistema de medición de capital comúnmente conocido como el Acuerdo de Capital de Basilea. Este sistema proveyó de un estándar de requerimiento mínimo de capital de 8 por ciento hacia fines de 1992. Desde 1988 (Basilea I), este esquema ha sido introducido progresivamente no sólo en los países miembros sino también en casi todos los bancos activos internacionalmente. En junio de 1999, el Comité propuso una revisión del Esquema de Adecuación de Capital. El esquema de capital propuesto tuvo tres pilares: requerimientos mínimos de capital, que tiene la finalidad de refinar las reglas estandarizadas establecidas en el Acuerdo de 1988; revisión por parte de la entidad supervisora del proceso de evaluación interna de los bancos (proceso de autoevaluación) y grado de adecuación de capital; y uso efectivo de la transparencia que permita fortalecer la disciplina de mercado como un complemento a los esfuerzos de supervisión. Luego de una evaluación coordinada con los bancos, conglomerados industriales y autoridades supervisoras (externas al Comité), los lineamientos y el esquema revisado fueron establecidos el 26 de junio de 2004 (Basilea II).

Durante los años recientes, el Comité de Basilea ha promovido más agresivamente la adopción de estándares de supervisión más sólidos a nivel global. Así, con la colaboración de varios entes, no miembros del Comité, en 1997 se desarrolló un conjunto de “Principios Fundamentales para una Supervisión

Bancaria Efectiva”, el que provee de un diseño comprensivo de un sistema efectivo de supervisión. Para facilitar su evaluación e implementación, en octubre de 1999, el Comité desarrolló la “Metodología de los Principios Fundamentales”. Los principios fundamentales y la Metodología fueron recientemente revisados y publicados, para su aplicación, en octubre de 2006.

BASILEA III

A raíz de la reciente crisis financiera internacional el Comité de Basilea anunció un programa de reformas destinado a reforzar el Marco Actual de Capital, cuyos principales elementos están orientados a mejorar la capacidad del sistema financiero de absorber shocks en escenarios de estrés económico y financiero. A este grupo de nuevos estándares para enfrentar riesgos específicos y sistémicos se ha denominado Basilea III y define los siguientes elementos fundamentales en dos niveles: el nivel microprudencial y el macroprudencial:

Nivel microprudencial:

En el ámbito microprudencial, se están elevando el nivel y la calidad del capital en términos cualitativos, buscando acercarlo al concepto ideal de capital, entendido este como un elemento absorbente de pérdidas. Cuantitativamente, se ha elevado de 2 a 7 por ciento el nivel mínimo del capital básico, el componente más importante del capital ordinario de un banco.

En materia de cobertura de riesgos, el Comité ha tratado también que los requerimientos de capital reflejen todos los riesgos inherentes al sistema financiero, así se está penalizando con mayores requerimientos mínimos de capital a las operaciones de titulización complejas y se les ha asignado mayores ponderaciones por riesgo a aquellas posiciones de re-titulación como los ABS⁹ (*Asset Backed Security*) y los CDO's (*Collateralized Debt Obligation*).

Desde el punto de vista del apalancamiento, el Comité ha propuesto el establecimiento de un ratio de apalancamiento armonizado globalmente para restringir la excesiva toma de riesgos de parte de las entidades financieras, el cual funcionaría como un complemento a los requerimientos de capital en función del riesgo.

Estos requerimientos de capital y *ratios* máximos de apalancamiento, más estrictos, son complementados con la introducción de estándares mínimos de liquidez con la finalidad de que los bancos tengan una mayor flexibilidad ante un deterioro en las condiciones de financiamiento y para evitar desajustes estructurales en sus patrones de liquidez en el largo plazo. Así, se ha establecido el coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), el cual exigirá mantener suficientes activos líquidos de alta calidad para soportar un escenario de estrés financiero establecido por los reguladores. Este

coeficiente será complementado con el coeficiente de financiación estable neto (NSFR), que es un indicador estructural de liquidez a largo plazo y está diseñado para paliar desajustes de liquidez.

Este coeficiente cubre la totalidad del balance e incentiva a los bancos al uso de fuentes de financiación estables.

Nivel macroprudencial:

A nivel macroprudencial, Basilea III representa un punto de inflexión en el diseño de la regulación financiera, las medidas de carácter predominantemente microeconómico se han complementado con un enfoque macroprudencial, algo que hasta ahora la regulación financiera había tratado de manera parcial.

Estas medidas abordan principalmente aspectos para fortalecer al sistema financiero en su conjunto, tales como temas relacionados al riesgo sistémico así como la amplificación procíclica de estos riesgos. Un elemento esencial del nuevo marco de capital regulador, que no estaba presente en Basilea II es la acumulación de *buffers* de capital durante el periodo expansivo del ciclo económico, los cuales puedan utilizarse cuando la fase expansiva de ciclo se revierta. De esta forma, se promueve el objetivo de mitigar la prociclicidad del sector bancario y del sistema financiero en su conjunto. Asimismo, para paliar el exceso de interconexión entre los bancos de importancia sistémica, el Nuevo Marco de Capital propone que estas instituciones deben tener una mayor capacidad de absorción de pérdidas, superior a los requerimientos mínimos.

Claramente, la finalidad principal de este nuevo bloque de medidas es la de reforzar la solidez del sistema financiero, reduciendo así la probabilidad de ocurrencia de una crisis financiera de carácter sistémico o ante la eventual ocurrencia de una crisis, mitigar sus impactos negativos sobre la economía.

BENEFICIOS Y COSTOS DE UNA REGULACIÓN MÁS ESTRICTA

Las mejoras propuestas en la regulación por Basilea III, tienen costos y beneficios que deben ser evaluados, ante su eventual aplicación. Así, mayores niveles de capital y de liquidez involucran mayores costos y beneficios para los bancos y para la economía en su conjunto.

Los costos ocurren porque los bancos van a tratar de transferir el incremento de sus costos de fondeo hacia las empresas, a través de mayores tasas de interés, lo cual afecta el nivel del crédito bancario, generando un impacto adverso en la economía; mientras que los beneficios esperados, derivados de la regulación más estricta, están dados por la reducción de

Basilea III define los siguientes elementos fundamentales en dos niveles: el nivel microprudencial y el macroprudencial

la probabilidad de crisis, como consecuencia de la mejora en la regulación multiplicado por el costo de una crisis financiera¹.

Según el Banco Mundial² se estima para el caso de Perú que el costo de una crisis bancaria de carácter sistémico puede representar aproximadamente el 15,2 por ciento del PBI. La evidencia empírica sugiere que, para la mayoría de países los beneficios superan largamente los costos, aunque los beneficios marginales son decrecientes en función a los requerimientos de capital.

CONCLUSIONES

Las nuevas medidas de Basilea III apuntan a fortalecer el sistema financiero internacional. Basilea III constituye un punto de inflexión en lo referente a regulación bancaria, debido principalmente a que incorpora objetivos micro y macro prudenciales explícitos. ■

REFERENCIAS

- BIS (2010) "The Basel Committee's Response to the Financial Crisis: Report to the G20", octubre.
- BIS (2010) "Assessment of the Macroeconomic Impact of Stronger Capital and Liquidity Requirements", agosto.
- BIS (2010) "The Basel Committee and Regulatory Reform", junio.
- BIS (2009) "Strengthening the Resilience of the Banking Sector", diciembre.
- Cerra y Saxena (2005) "Growth Dynamics: the Myth of Economic Recovery", IMF wp/05/147.
- IMF (2009) "World Economic Outlook: Crisis and Recovery".

¹ $Beneficios = \{P(Crisis / conregulación) - P(Crisis / sinregulación)\} * Costo_de_una_crisis$

² 2003, "World Bank Data Base of Banking Crises"